## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 0146/00 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 20 de 2000

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el señor Alcalde Municipal, Lic. Fidel Herrera Ressini, mediante CITE, DESPACHO Nº 185, ha solicitado, por razones personales, licencia sin goce de haber para el día viernes 21 del mes y año en curso.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 83 de 21 de julio de 2000, ha resuelto aprobar la solicitud del señor Alcalde.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 7º del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales y Alcalde, conforme al Art. 11 del mismo Reglamento.

## **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones.

## RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar la licencia del H. Alcalde Municipal, Lic. Fidel Herrera Ressini, por el día viernes 21 del mes en curso sin goce de haber.
- Art. 2º Desígnase Alcalde Suplente de la ciudad de Sucre, a la H. Concejala Munícipe, AYDEE NAVA ANDRADE, para cumplir esas funciones mientras dure la ausencia del titular, designación que implica la Declaratoria en Comisión en el H. Concejo Municipal.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez **H. CONCEJAL** 

Copias Stría. Gral. (5) Arch. /amme. Expd. 1189/00